

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Martínez Moreno.

Vocales suplentes: Don Antonio Soler Martínez, don Fidel Jorge López Aparicio, don José Luis Soto Cámara, don Manuel Gómez Guillén, don Ramón Mestres Quadreny y don José Barluenga Mur, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Granada, Complutense, Extremadura, Valladolid y Oviedo, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22484** *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para provisión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Fernández-Galiano Fernández.

Vocales:

Don José Oriol de Bolos Capdevila, don Francisco Bellot Rodríguez, don Cruz Casas Sicart, don Matías Mayor López, don José María Losa Quintana y don Juan Antonio Seoane Camba, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero y el sexto; de la Complutense, el segundo; de la Autónoma de Barcelona, el tercero, y de la de Oviedo, el cuarto y quinto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Guitián Ojea.

Vocales suplentes:

Don Salvador Rivas Martínez, don Bartolomé Casaseca Mena, don Fernando Esteve Chueca, don José Mansanet Mansanet, don Benito Valdés Castrillón y don Wolfredo Wildpret de la Torre, Catedráticos de las Universidades Complutense, Salamanca, Alcalá de Henares, Valencia, Sevilla y La Laguna, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22485** *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para provisión de la cátedra de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Pérez Puchal.

Vocales:

Don Angel Cabo Alonso, don Alfredo Floristan Samanés, don Antonio Higuera Arnal, don Joaquín Bosque Maurel, don Antonio Gil Olcina y don Bartolomé Barceló Pons, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, el primero; de la de Zaragoza, el tercero; de la Complutense, el cuarto; de la de Valencia (Alicante), el quinto; de la de Barcelona, el sexto, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Quirós Linares.

Vocales suplentes:

Don José Manuel Casas Torres, don Antonio López Gómez, don Juan Benito Arranz, doña María del Rosario Miralbes Bedera, don Eusebio García Manrique y don Francisco Villegas Molina, Catedráticos de las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid, Sevilla, Santiago, Málaga y Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22486** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotécnica.*

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en las distintas especialidades del personal que de conformidad con el Reglamento de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotécnica, aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1964, viene prestando servicios de modo permanente en dichos Institutos, y de acuerdo con la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y con el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se anuncia el oportuno concurso de méritos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se proveerán, además de las vacantes concretas que figuran por especialidades en el anexo único de la presente Resolución, aquellas que se produzcan como resultado del concurso, y en este sentido los interesados podrán solicitar plazas no anunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Quienes en virtud de nombramiento legal, de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Reglamento antes citado de éstos Institutos, presten servicios con carácter permanente en las indicadas especialidades.

b) Quienes procedan de situación distinta de la de servicio activo, debiendo acreditar el cese en la situación de procedencia y hacer constar, si así lo estiman, el derecho preferente para obtener una vacante en la localidad donde serían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal, deberán determinar por riguroso orden de preferencia las vacantes que se desean obtener.

Cuarta.—La presentación de instancias podrá hacerse a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares y forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», plazo improrrogable, transcurrido el cual no se admitirá documentación alguna.

Quinta.—Los Jefes de las dependencias en las que tengan entrada instancias para tomar parte en este concurso las remitirán, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su presentación, a la Dirección General de Personal (Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado).

Sexta.—A la instancia cada interesado unirá la correspondiente hoja de servicios debidamente certificada por quien corresponda en cada caso y con el visto bueno de la Delegación Provincial correspondiente, así como relación detallada de los demás méritos que se aduzcan debidamente documentados.

Séptima.—Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten se reintegrarán con póliza de 10 pesetas y tasa por certificación de 75 pesetas.

Las fotocopias que se remitan deben llevar estampada la diligencia de compulsión con sus originales, extendida por la respectiva Delegación Provincial u oficina de Tasas del Ministerio (calle Alcalá, 34), y no se admitirán cuando carezcan de la diligencia de compulsión o reproduzcan documentos originales en los que falte el reintegro establecido por la legislación vigente aplicable en la fecha que fueron expedidos.

Ocava.—El concurso de méritos será resuelto por esta Dirección General de Personal, a propuesta de una Comisión que presidirá el Director General o persona en quien delegue, y, de la que formarán parte tres Vocales designados a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Media, actuando como secretario el Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado.

Novena.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas, debiendo efectuarse el cese de quienes obtengan plaza a través de este concurso en el plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido a consecuencia del concurso será de: Cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad y un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino.

Décima.—La documentación presentada deberá ser retirada en el plazo de un mes, una vez firme la resolución definitiva, por no haberse formulado recurso alguno contra esta última.

Undécima.—Cuantas dudas se susciten en orden a la interpretación de las normas de esta convocatoria serán atendidas por esta Dirección General de Personal, que adjudicará las vacantes anunciadas y publicará la resolución correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

#### Relación de vacantes

##### Psicólogos Psicotécnicos (17 vacantes)

###### INSTITUTOS

Almería.	Guadalajara.	Sevilla.
Cáceres.	Huesca.	Soria.
Cuenca.	Huelva.	Toledo.
Coruña (La).	Jáen.	Zaragoza.
Ciudad Real.	Murcia.	Palencia.
Gerona.	Las Palmas.	

##### Médicos Fisiólogos (17 vacantes)

###### INSTITUTOS

Alava.	Huelva.	Sevilla.
Ávila.	Huesca.	Soria.
Cáceres.	Jáen.	Toledo.
Ciudad Real.	Navarra.	Vizcaya.
Cuenca.	Palmas (Las).	Zaragoza.
Gerona.	Palencia.	

##### Secretarios Sociales (26 vacantes)

###### INSTITUTOS

Badajoz.	Granada.	Palmas (Las).
Cáceres.	Huelva.	Palencia.
Castellón.	Huesca.	Santander.
Ciudad Real.	Jáen.	Segovia.
Córdoba.	Lérida.	Soria.
Cuenca.	Logroño.	Taragona.
Gerona.	Málaga.	Teruel.
Guadalajara.	Murcia.	Toledo.
Guipúzcoa.	Orense.	

22487

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Algebra» (Facultad de Ciencias).**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Algebra» (Facultad de Ciencias).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 10 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de

junio) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones irredeables, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Algebra» (Facultad de Ciencias), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 10 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

22488

**RESOLUCION de la Universidad de Extremadura por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos con destino a la plantilla de dicho Organismo.**

En cumplimiento de la norma 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas, turno libre, de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos convocadas por resolución de 19 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de octubre), se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes señores:

#### Tribunal titular

Presidente: Don José Peña, Martínez, Vicerrector de Investigación y Catedrático numerario de Fisiología general y Especial de la Universidad de Extremadura.

#### Vocales:

Doña María Teresa Triguero Rodríguez, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Directora de la Biblioteca Pública de Badajoz.

Don Victoriano González García, Técnico de la Administración Civil del Estado, del Gobierno Civil de Badajoz.

Don Rafael Rico Durán, Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz.

Don Juan José Sayas Abengochea, Vicerrector de Extensión Universitaria y Catedrático numerario de Historia Antigua Universal de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don José Luis Galache Cortés, de la Escala Administrativa de esta Universidad.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Román Cebá, Vicerrector de Ordenación Académica y Catedrático numerario de Química analítica de la Universidad de Extremadura.

#### Vocales:

Don Víctor Gerardo García Caminos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Pública de Cáceres.

Don Damián Cáceres Godoy, Técnico de la Administración Civil del Estado del Gobierno Civil de Badajoz.

Don Luis Sardiña Díaz, Jefe de la Unidad de Personal de la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz.

Don Ricardo Senabre Sempere, Decano y Catedrático de la asignatura Gramática general y Crítica literaria de la Universidad de Extremadura.

Don Angel Bueno Chimenea, de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Badajoz, 10 de julio de 1978.—El Rector, Andrés Chordi Corbo

22489

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir 29 plazas de Investigadores Científicos de dicho Organismo; de ellas cuatro en el área 12, «Historia».**

Padecido error en la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 31 de mayo de 1978 por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las cuatro plazas de Investigador Científico, correspondientes al